



BOLETIN OFICIAL Nº 20

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 18-06-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci y Adolfo Cislaghi. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Martín Cipriani, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club AD y CC, poniendo en conocimiento los eventos desafortunados que ocurrieron durante la última fecha de competición del RF, el 9/6/24. **Se toma razón. Se contesta por gerencia.**
- 2- Nota de la USR, sobre amistoso M17 USR y UER el 19/6. **Se toma Razón. Se comunica a Staff M17**
- 3- Nota del club Aurora, informando que el partido entre Aurora y USR se jugará en las instalaciones de Tilcara el 17/6/24. **Se toma razón.**
- 4- Nota de los clubes Jockey de Gualeguay y Gualeguay Central, solicitando que el partido entre ambos previsto para el 23/6, se juegue el 30/6. Si bien están previstas las semifinales del torneo, ninguno de los dos equipos tiene chances para acceder a las mismas. **Se toma razón. Se autoriza. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 5- Nota del referente de árbitros Diego Dlugovitzky, poniendo en conocimiento una situación irregular ocurrida el 9/6/24 en ocasión de disputarse el Torneo Femenino en Concordia. **Se trata en CD, se decide pasar a Disciplina para solicitar informe a los involucrados.**
- 6- Nota de PRC, informando que prestan conformidad para que los partidos contra Alma Jr del 22/6 se jueguen: el 26/6 M14,15 y 19. Y dan conformidad para la postergación de los partidos de M16 y 17, atento al partido inter academia del 19/6. **Se toma razón. Se pasa a Comité DO.**
- 7- Nota del CAE, informando los compromisos para el 22/6 para las divisiones M14,15,16, 17 y 19 en El Plumazo. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 8- Nota de Federico Zárate, sobre pasaporte primeras líneas en Desarrollo. **Se toma razón.**
- 9- Nota de PRC, sobre cambio de localía.(Prc vs Crai, se jugara el 20/6 a las 12 hs en cancha de Crai). **Se toma razón. Se pasa a Comité DO.**
- 10- Nota de PRC, al presidente de la CD poniendo en conocimiento una situación de indisciplina acontecida durante el partido disputado el 2/6/24 entre PRC vs Universitario de Santa Fe, categoría M17. **Se toma razón. Se pasa a disciplina.**

COMUNICADOS

* A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente: al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

*COMPETENCIA PROVINCIAL

*Top 9 Mayores:



Totalidad del Fixture: se aclara que en la primera rueda no es obligatoria la presentación "oficial" de la división reserva y el que desee jugar deberá informar a la Unión y lo hará en carácter de amistoso.

***Top 9 Juveniles:**

Totalidad del fixture, zona Sur, la UT NOGOYA RC, SIRIO y CC GUALEGUAY no prosperó.
CUCU la primera fecha "Libre"

***Copa Tres UNIONES**

Se publica Zona "A" UER, (están resolviendo las zonas URC y USF)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Referees:** Reconocimiento económico por partido:

- ✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).
- ✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomendada), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral



*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) CLUB CARPINCHOS (GUALEGUAYCHU) – COLON RUGBY – PRIMERA DIVISION RESERVA – TORNEO PROVINCIAL -9.06.2024

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador WAITZEL, Emilio del club Colón Rugby Club, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 24 de junio del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

2) CLUB CARPINCHOS (GUALEGUAYCHU) – COLON RUGBY – PRIMERA DIVISION RESERVA – TORNEO PROVINCIAL -9.06.2024

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador FERNANDEZ, Matías del club Carpinchos, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 24 de junio del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

3) ESPINILLOS (CONCORDIA) – SALTO GRANDE (CONCORDIA) PRIMERA DIVISION – 8.06.2024

Atento no se ha recibido el descargo requerido al espectador del club Espinillos, Sr. Roberto VERLIAC, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 24 de junio del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del espectador mencionado. Notifíquese.

4) JOCKEY CLUB – (GUALEGUAY) – CENTRAL ENTRERRIANO (GUALEGUAYCHU) – PRIMERA DIVISION – TORNEO PROVINCIAL. 9.06.2024

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Árbitro Antonio MENDOZA referido a la expulsión del jugador BERNARDINI, Walter Daniel, del club Jockey Club en el partido realizado en fecha 9.06.2024 entre los Clubes Jockey Club (Guauguay) y Central Entrerriano (Guauguaychú).



Obra informe del Sr. Arbitro, quien refiere a la expulsión del jugador arriba mencionado por falta de respeto, previa amonestación mismo.

Recibido el descargo el si bien indica no haberse referido al árbitro en sus manifestaciones sino a otro jugador, reconoce la infracción y pide disculpas

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Agravio Verbal a los oficiales del partido), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de SEIS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al jugador Walter Daniel BERNARDINI, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS y CUATRO EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesta tiene vencimiento en la fecha nº10 (30/06/2024) inclusive, atento que el Club Jockey de Gualeguay pidió la postergación de esa fecha del torneo, quedando HABILITADO a partir de la fecha mencionada.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al club Jockey Club (Gualeguay) a fin de que registre la presente y notifíquese al jugador.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USR – UER)

1) Expte.: L-53/24

Expulsado: **LAUTARO MALAPLAT**

Club: Regatas/Belgrano (San Nicolás)

División: Reserva

Torneo: TRL - TERCERA

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: situación de ruck, atacando Regatas, el jugador nro.3 de dicho equipo era el primer apoyo en ataque, al recibir el intento de contra ruck post-tackle queda tomado del jugador de Brown, la pelota es jugada, y los jugadores quedan tomados en el piso, forcejeando, cuando se sueltan el jugador de Regatas lanza un golpe de puño al jugador de Brown impactando (sin fuerza) en la cara.

Arbitro del encuentro: *Leopoldo Torres*

Infracción informada: golpear a un rival con el puño

Fecha del hecho: **08/06/24**

Nota: el árbitro informó al jugador Leonardo Rickert aclarando que el nombre lo tomó de la planilla, según el número de dorsal, pero cuando pido lo identifiquen en la mesa de control, indican que el jugador expulsado no se corresponde con el número de dorsal según planilla. En la planilla del partido figura como expulsado el jugador nro.17, Lautaro Malaplat.

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO



VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 30/06/24 inclusive.

2) Expte.: L-54/24

Informado: **JUAN RAPUZZI**

Club: Duendes

Torneo: TRL

Código de infracción: 1.3 (insultar)

Informe: en la última jugada del partido, el asistente Mateo Ciaccio mira hacia donde estaba el público de Duendes porque se estaban dirigiendo de manera insultante hacia mi persona, y hace contacto visual con Juan Rapuzzi, que estaba subido a la baranda, y recibe la siguiente pregunta: ¿qué mirás la concha de tu madre?.

Arbitro del encuentro: *Emilio Traverso*

Infracción informada: agravios al oficial del partido

Fecha del hecho: 08/06/24

Nota: reconoce antecedentes disciplinarios en expediente L-05/22 donde fue sancionado por código 21.14 (empujar a un oponente que no porta la pelota) con sanción de 1 semana efectiva y 1 semana en suspenso. Encontrándose fuera del año calendario, la sanción en suspenso no se transforma en efectiva.

Código de sanción: 21.1 (agravios a un oficial del partido)

SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 20/07/24 inclusive.

TORNEO DOS ORILLAS (USR –UER)

1) CLUB UNIVERSITARIO (SANTA FE) – PARANA ROWING CLUB – M 17- TORNEO DOS ORILLAS 2/6/2024.

Atento la nota presentada por el Presidente de la Subcomisión de Rugby del Club Rowing, corresponde dar ingreso a la misma y proceder a su debido tratamiento en la próxima reunión del Tribunal de Disciplina del Torneo Dos Orillas. Remítase nota y documental agregada a la Unión Santafesina de Rugby (USR). Hágase saber.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el



partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 17 de junio de 2024.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 18-06-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente